20 de junio de 2017

SGF-1712-2017

SGF-PUBLICO

**A TODAS LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

***Se informa que****:*

Mediante Decreto N° 40407-MGP, del 28 de abril del 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 102 del 31 de mayo del 2017, con fundamento en lo dispuesto por la Municipalidad de Santa Ana en los Artículos II y III, Acuerdos números cinco y tres de las Sesiones Ordinarias N° 44 y N° 52, celebradas los días 28 de febrero y 25 de abril ambas de 2017, respectivamente, se decreta conceder asueto el 26 de julio del 2017 a los empleados públicos del Cantón de Santa Ana de la Provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, y en el artículo 41 de la Convención Colectiva del Banco Central de Costa Rica, se tiene que el aludido asueto es de aplicación para los funcionarios de la Superintendencia General de Entidades Financieras, al encontrarse ubicadas las oficinas de esta dependencia en el Edificio Fórum II, Lindora, Santa Ana.

***Por tanto:***

Las oficinas de esta Superintendencia permanecerán cerradas el **26 de julio del 2017**, volviendo a su horario habitual el **27 de julio del 2017**.

Atentamente,

Javier Cascante Elizondo

Superintendente